

En Tributos se reconoce que ha existido inseguridad jurídica sobre las subvenciones

# Hacienda mejora su talante en el I+D+i

La Agencia Tributaria acepta en torno al 99% de las bases impositivas de los informes motivados que emite el Ministerio de Economía

XAVIER GIL PECHARROMÁN

**H**acienda acepta la base imponible que calcula el Ministerio de Economía en sus informes motivados en un 99 por ciento, ha comentado Begoña García-Rozado, subdirectora general de Impuestos sobre las Personas Jurídicas del Ministerio de Hacienda, en su intervención en la jornada *Incentivos fiscales para la I+D+i en tecnologías TIC -de la información y comunicación-: estado actual y oportunidades. El caso especial del software*, organizada en Madrid por la consultora F. Iniciativas y la Asociación de Empresas del sector Ametic.

“No obstante, Hacienda siempre tiene la última palabra sobre si las empresas que invierten en I+D+i y se aplican las deducciones correspondientes cumplen todos los requisitos exigidos por la legislación”, subrayó García-Rozado.

Los proyectos TIC generan un 40 por ciento de las peticiones de *informes motivados* vinculados a deducciones fiscales por actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) tecnológica en España, según José María Peláez, de la Subdirección de Fomento de la Innovación Empresarial del Ministerio de Economía.

**Los informes motivados fueron creados en 2003 por Economía, con el objetivo de satisfacer la demanda de seguridad jurídica por parte de las empresas en el proceso de obtención de deducciones fiscales por actividades de I+D+i. Estos informes son vinculantes y contienen la calificación de las actividades de I+D+i de un proyecto o una anualidad del mismo y sus presupuesto o gasto asociado. Los informes motivados pueden ser de naturaleza ex -ante (a priori), es decir, se emite un informe para todo el proyecto, antes de su comienzo, o bien a posteriori, es decir, se emite un informe motivado por cada anualidad de proyecto ejecutada. Dependiendo del tipo de informe, así es el plazo correspondiente para presentar la solicitud.**

Salvo en casos muy concretos, la solicitud de estos informes es voluntaria. Ahora bien, una vez solicitado y obtenido, su contenido es vinculante. No son obligatorios para calcular las deducciones generadas, y de hecho, las empresas pueden calcular y aplicarse deducciones aun teniendo pendiente la obtención de informe motivado.

García-Rozado reconoció que el problema de la tributación del I+D+i es de inseguridad jurídica, y es que “las empresas corren un riesgo cuando se aplica la deducción, porque una vez que ésta se aplica, vienen las revisiones de la Agencia Tributaria para ver si se cumplen todos los requisitos. Y esta inseguridad ha generado que las empresas no se hayan aplicado en muchas ocasiones las deducciones o no optimizaran su inversión”. Esta situación, explicó, ha llevado a que la Administración sea ahora más favorable a ofrecer ayudas directas en lugar que con indirectas, como se ha venido haciendo hasta ahora. “Ahora hay una optimización de la factura de las empresas, que además de con el informe motivado cuentan con otros instrumentos como los acuerdos previos de valoración (Apas) y las consultas tributarias vinculantes”.

## La nueva monetización

La Ley del Impuesto sobre Sociedades potencia las modificaciones introducidas por la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que hace posible que las empresas que no presentan beneficios en su contabilidad y, por tanto no puedan aplicar deduc-



ciones por insuficiencia de cuota, puedan solicitar a Hacienda el abono de la deducción, siempre que se cumpla el resto de los requisitos exigidos en la norma.

A este respecto, García-Rozado aseguró que “se ha creado un *impuesto negativo* para las pymes, ya que primero Hacienda paga la subvención sin que haya aportación por la empresa”. Además, las sociedades con cuota positiva se pueden aplicar la deducción, eliminando el límite establecido por la Ley.

En los informes motivados, puso énfasis Peláez, “el sector TIC español concentra en la actualidad un 30 por ciento de la inversión privada en I+D en nuestro país y es el que cuenta con mayor capacidad de crecimiento”.

## En busca de un entorno previsible

Por su parte, el director de Negocio de F. Iniciativas, José Miguel Lara, reclamó al conjunto de las Administraciones públicas un “compromiso inequívoco” en materia de I+D+i y la “máxima simplificación” del sistema de incentivos fiscales “en pos de su optimización y en beneficio del tejido productivo español”. Lara abogó por “renovar esfuerzos políticos” para que España se acerque a la media de la Unión Europea de un 2,03 por ciento del PIB destinado a I+D+i.

El director general de Ametic, Benigno Lacort, ha defendido la conveniencia de establecer un